



DECRETO N° 0699  
NEUQUÉN, 27 AGO 2018

**VISTO:**

El Expediente OE N° 2225-M-18, la Ordenanza N° 13782 promulgada por el Decreto N° 1064/17, aprobatoria del Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Presupuesto Anual de Obras Públicas para el presente Ejercicio asciende a \$ 1.500.000.000.-, de los cuales el 15,13% corresponde a Fondos de Obras Productivas, el 43,28% a Fondos de Nación, el 4,27% al Fondo Federal Solidario, el 10,24% a Recursos Específicos (incluidos Organismos Descentralizados) y el 27,09% a Rentas Generales;

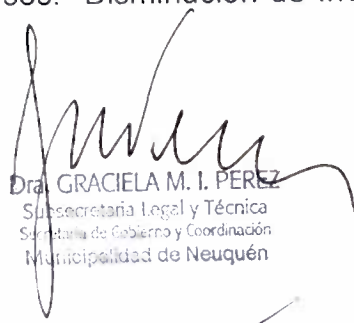
Que el mismo se encuentra en etapa de ejecución acorde a lo aprobado por el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén;

Que mediante Decreto N° 0802/17 se adjudicó la Licitación Pública OE N° 03/2017 para la ejecución de la obra: "**EDIFICIO MUNICIPAL ETAPA III**" a la empresa constructora **ROQUE MOCCIOLA S.A.** por un importe de \$ 98.895.151,03, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el 12 de octubre de 2017, dándose inicio a los trabajos el día 20 de octubre de 2017, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 14 de octubre de 2018;

Que la Secretaría de Obras Públicas solicita efectuar un incremento presupuestario en virtud de haberse realizado gastos adicionales en dicha obra por la suma de \$ 24.754.790,45, conforme surge de las inspecciones y órdenes de servicios realizadas por los inspectores a cargo de la misma;

Que esta gestión de gobierno se ha caracterizado no solo por llevar adelante la administración de las finanzas de una manera ordenada, sino también por la obtención de superávit, producto de un mayor caudal de recursos; permitiendo la realización de obras necesarias para mejorar la calidad de vida de los vecinos;

Que en virtud de todo lo anteriormente mencionado, se cuenta con el V° B° del señor Secretario de Economía y Hacienda para proceder a afectar los Recursos: "Disminución de Inversiones Financieras"

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Nº 0699/18

a fin de continuar con la ejecución de dicha obra;

Que el Artículo 9º) de la Ordenanza N° 13782, aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018, autoriza al Órgano Ejecutivo Municipal a incrementar el Presupuesto General, incorporando las partidas específicas necesarias o incrementando las ya previstas, cuando deba realizar erogaciones originadas por adhesión a Leyes, Ordenanzas, Decretos, Convenios y/o Acuerdos, con vigencia en el ámbito municipal, y hasta los montos que como aportes de recursos ellos prevean;

Que los recursos que se incorporan por el presente se destinan a los fines específicos para los que fueron otorgados;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13782, corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén para que tome conocimiento;

Que la Inspección de Obra mediante nota de fecha 25 de abril de 2018, inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar trabajos adicionales para la obra de referencia;

Que por Orden de Servicio N° 7 de fecha 27 de febrero de 2018, la Inspección de Obra solicitó a la contratista presupuesto por trabajos a realizar;

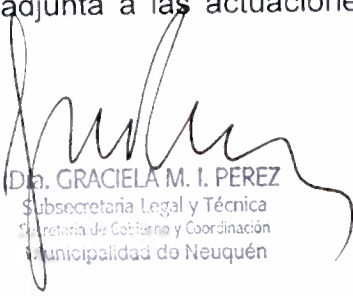
Que la Dirección de Cómputo y Presupuestos analizó la cotización presentada, concluyendo en su informe que los mismos respondían a valores normales de plaza;

Que por Orden de Servicio N° 8 de fecha 16 de marzo de 2018, la Inspección de Obra informó la aprobación del presupuesto presentado y por orden de la superioridad autorizó la ejecución de los trabajos;

Que se agrega la memoria de las variaciones contractuales correspondiente al Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 24.754.790,45, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la presente obra es por la suma de \$ 123.649.941,48, resultando un 25,03% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta a las actuaciones el Plan de Trabajo y

  
Dña. GRACIELA M. I. PÉREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén



Curva de Inversiones ajustados al nuevo monto de obra;

Que tomó conocimiento la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 226/18);

Que por Informe Nº 104/18, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública-, con el aval de la Dirección General de Auditoría Interna y de la Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Economía y Hacienda;

Que se procede de conformidad a las observaciones formuladas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- (Pase Nº 947/18) adjunta proyecto de decreto de incremento presupuestario para el dictado de la norma legal correspondiente;

Que se agrega informe técnico del Director de Proyectos Arquitectónicos e Inspector de la Obra, Arq. Alexis Dawidowicz, detallando y fundamentando las cuestiones operativas que motivaron la generación del expediente de marras;

Que la ejecución de trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

Que el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

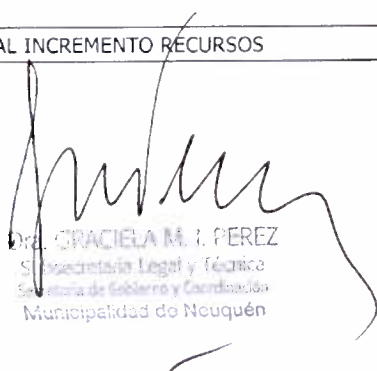
**Por ello**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) MODIFICAR** el Cálculo de Recursos y Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto aprobado para el Ejercicio 2018, mediante Ordenanza Nº 13782, promulgada por Decreto Nº 1064/17, de la siguiente manera:

RECURSOS	
<b>Disminución de inversiones financieras</b>	
<b>Disminución de inversiones financieras</b>	
Disminución de inversiones financieras	
Disminución de inversiones financieras	24,800,000
	24,800,000
<b>TOTAL INCREMENTO RECURSOS</b>	
	24,800,000

  
 Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
 Subsecretaria Legal y Técnica  
 Secretaría de Gobierno y Coordinación  
 Municipalidad de Neuquén



Nº 0699/18

**EROGACIONES**

Proyecto:	Construcción de Obras de Arquitectura	
Partida Principal:	Obra Pública	
	Construcción Edificio Palacio Municipal	Rentas Generales 24,800,000
		24,800,000
<b>Total Curso de Acción</b>	<b>Construcción de Obras de Arquitectura</b>	<b>24,800,000</b>

TOTAL SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	24,800,000
---------------------------------------	------------

TOTAL:	TOTAL EROGACIONES	24,800,000
--------	-------------------	------------

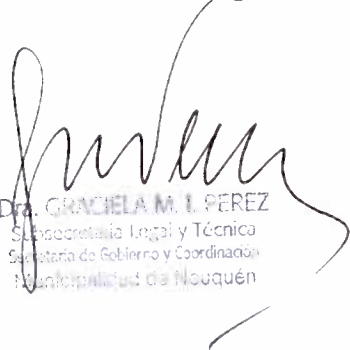
**Artículo 2º) APROBAR** las modificaciones del Presupuesto 2018 que sur-  
----- jan por aplicación del presente Decreto.-

**Artículo 3º) APROBAR** el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autori-  
----- zados y Modificaciones a Autorizar obrante de fs. 13/18 del Expediente OE Nº 2225-M-18, correspondiente a la obra: "**EDIFICIO MUNICIPAL ETAPA III**", contratada con la empresa constructora **ROQUE MOCCIOLA S.A.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24.754.790,45)** en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 25,03% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Artículo 4º) APROBAR** el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones  
----- obrantes a fs. 64/80 del Expediente OE Nº 2225-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Artículo 5º) APROBAR** el mayor volumen de obra ejecutado por la suma  
----- de **PESOS VEINTICUATRO MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA CON CUARENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 24.754.790,45)** a favor de la empresa constructora **ROQUE MOCCIOLA S.A.**-

**Artículo 6º) AUTORIZAR** a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de  
----- Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 5º), contra la presentación del respectivo Certificado de Obra, con cargo a la partida pertinente del

  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Presupuesto de Gastos vigente.-

**Artículo 7º) COMUNICAR** del presente al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11º) de la Ordenanza N° 13782.-

**Artículo 8º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

**Artículo 9º) Regístrese**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
///nm.-

ES COPIA.-



*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. I. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA  
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 2199  
Fecha 07 / 09 / 2018